



CONCURSO DEMOGRAMOLA/22 DE MÚSICOS, BANDAS Y SOLISTAS NOVELES FERIA ARAGONESA DE LA MÚSICA-GRAMOLA 2022

El Ayuntamiento de Monzón en el marco de la I Feria aragonesa de la música-Gramola convoca concurso DEMOGRAMOLA/22 para músicos, grupos, bandas y solistas noveles con el fin de promover y facilitar la difusión de su música y con el propósito de crear un marco sólido para dar a conocer las nuevas propuestas musicales según las siguientes

BASES

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso todos los músicos aragoneses o residentes en Aragón que no tengan un álbum publicado en medios físicos o en plataformas de pago, con la excepción de los autoeditados o aquellos que no hayan firmado un contrato discográfico y sean temas originales propios, no se admitirán versiones.

Sí será posible la inscripción de los artistas o solistas que hayan publicado singles o EP o que hubieran participado en discos recopilatorios.

2ª.- Se admitirán trabajos de todos los estilos y será imprescindible para participar tener un repertorio de temas originales propios de media hora de duración.

3ª.- Será responsabilidad de los concursantes la autoría de los temas presentados y de que no existan derechos de terceros en los temas presentados ni de cualquier reclamación por derechos de autor.

4ª.- El plazo de inscripción se abrirá el viernes 11 de febrero de 2022 y el plazo para entregar los trabajos se cerrará el jueves 10 de marzo de 2022 a las 13:00 horas. Todo el material deberá ser enviado por correo electrónico a la dirección: gramoladireccion@monzon.es

5ª.- De todos los trabajos recibidos, el jurado realizará una selección previa de tres finalistas que actuarán en directo en la final, que se celebrará el sábado 26 de marzo de 2022, ante el jurado designado por la organización. De entre los tres finalistas se elegirá a un ganador, que actuará durante la celebración de Gramola, sin derecho a remuneración por esta actividad.

Cada músico tiene que llevar su instrumental.

La organización del concurso correrá con los gastos de equipo de sonido.

Los trabajos constarán de máximo dos canciones y deberán ser enviados por correo electrónico a gramoladireccion@monzon.es de la siguiente forma:

1.- Dos archivos de audio de dos canciones en cualquier formato, grabado en alta calidad.

2.- Archivo de Word con breve reseña biográfica, menos de 20 líneas-, una fotografía del grupo, banda, formación o solista en formato jpeg (72 ppp de resolución y con una medida aproximada de 300 –alto- x 450 –ancho- píxeles por pulgada).

6ª Los participantes autorizarán la difusión pública de los trabajos presentados a concurso, incluyendo, pero no limitando, los siguientes formatos -tanto streaming como descargables- de audio y/ o video digital para Internet o soportes de lectura – cdr, minidisc, etcétera-.

7ª.-El Ayuntamiento de Monzón concederá tres premios, que se anunciarán en un acto público que se hará saber oportunamente. Se deducirán las retenciones legales que procedan.

- Tercer clasificado: 200 Euros
- Segundo clasificado: 300 Euros
- Primer clasificado: 500 Euros y actuación en directo en Gramola.

8ª.- El grupo, banda, formación o solista que resulte ganador, quedará obligado para con la organización a localizar el logotipo de Gramola en toda su comunicación oficial por un periodo de un año a partir del fallo del jurado.

9ª.- El hecho de participar supone la aceptación íntegra de estas bases.

10ª.- El jurado podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases y las dudas sobre su interpretación.

11ª.-El fallo del jurado será inapelable, pudiendo ser declarado desierto el concurso si a juicio de aquél no se presentase ninguno merecedor del premio.

12ª.-El incumplimiento total o parcial de las presentes bases será motivo de la descalificación de los interesados.

13ª.- La Organización del Concurso Gramola/22 se reserva el derecho de poder modificar total o parcialmente las presentes bases, comunicándolo a los interesados en el momento oportuno.

14ª.-En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, las personas que se presenten aceptan expresamente la política de protección de datos y quedan informados de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación a este concurso serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo del concurso, sin perjuicio de ello, el participante podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos

así como los demás derechos expuestos en la información adicional sobre protección de datos que podrá consultar en la web www.monzon.es.